



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa: 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redacción y administración, Zorr. 5.—Madrid, la Agencia Kacamez, Preciados, 35.—Barcelona, Cayetano Cornet y Mañ. Fernando VII y Arolas, 5. Roldós y Compañía. Recadillers, 41. entrada por la de Ayla, 9. C. G. Bartrina, Tallers, 2.—Pamplona, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—Hamburgo, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

LA PAZ DE MURCIA.

Como teníamos anunciado ayer re- pareció nuestro colega «Las Noticias» que ha mucho tiempo no se publicaba, y que parece viene á ser el órgano de los disidentes del Sr. Pagan.

Hoy se han celebrado las honras por los que fueron víctimas de la inundación de 1879. A ellas ha asistido nuestro Ayuntamiento, presidido por el señor Gobernador, ocupando los escaños de preferencia á que tiene privilegio. En los bancos de los invitados estaban representadas las clases civiles y militares en todos sus ramos. Del pueblo ha asistido bastante concurrencia, viéndose no pocos lutos. El ceremonial ha sido solemne y el coro lo ha presidido el Prebado.

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento ha dirigido el Alcalde los siguientes telegramas: «Excmo. Marqués de Alcañices, Marqués de Palacio, Madrid.—Sirva de honor presente á S. M. el Rey (D. G.), á su augusta esposa y Altezas Reales las Infantas, los sentimientos de gratitud del pueblo de Murcia y la consiguiente adhesión de este Ayuntamiento que le representa, al recordar en este día, segundo aniversario de la memorable inundación, los beneficios que les dispensaron en tan tristes circunstancias.»

«A S. M. la Reina D.ª Isabel II.—Palacio Basileuski.—París.—El Ayuntamiento de Murcia saluda con entusiasmo y gratitud á S. M. en el segundo aniversario de la inundación, al recordar los beneficios que dispensó al pueblo que representa en días tan amargos.»

«Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Senadores y Diputados.—Madrid.—Saluda á V. E. y Junta que preside el Ayuntamiento de Murcia en el segundo aniversario de la memorable inundación, por los beneficios que ha dispensado al pueblo que representa.»

«Excmo. Sr. D. Manuel M.ª José de Galdos, Senador, Vice-presidente de la Junta popular de socorros.—Madrid.—La ciudad de Murcia saluda á su hijo adoptivo en el segundo aniversario de la inolvidable inundación, agradeciendo una vez más los beneficios dispensados por el noble pueblo de Madrid en días de tanta amargura.»

«Al propietario y Redacción de «El Imparcial».—Madrid.—Al heraldo de la caridad para con el pueblo de Murcia, como representante de la prensa de España, en el segundo aniversario de la espantosa catástrofe que asoló á esta Vega, saluda con gratitud el Ayuntamiento en nombre de sus administrados.»

«Sr. Prefecto del Sena.—París.—Como á representante de ese hidalgo y caritativo pueblo saluda á V. S. en el segundo aniversario de la espantosa inundación, el Ayuntamiento de Murcia, enviándole la expresión de la gratitud del pueblo que representa por los beneficios que recibió.»

La primera contestación recibida ha sido la de «El Imparcial» concebida en los siguientes expresivos términos:

«Madrid 16. D. Joaquín Casaldueño, Alcalde.—Al Ayuntamiento de Murcia envían el fundador y la Redacción de «El Imparcial», por sí y haciéndose intérpretes de la prensa española, el testimonio de la vivísima gratitud con que reciben el saludo del pueblo murciano tan honroso para los que en aquellos días de desolación que ayer Murcia recordaba, no hicimos mas que cumplir con nuestro deber.—Por «El Imparcial», Eduardo Gasset Artime.»

Como las ilusiones son las que sostienen la vida y esta se aprecia tanto mas cuanto mas cerca nos hallamos de perderla, de aquí la razón de que el diario conservador se haga tantas y tantas, creyendo unas veces que sorprende secretos de familia, otras que adivina los pensamientos de todos, y las mas que representa genuinamente las tradiciones y propósitos de sus correligionarios, estando todos de él tan satisfechos, que no repugnan á su contingente, para que el órgano de su partido, continúe en su marcha armónica, sin temor á que sus oídos se resquebrajen, aunque desahúe mucho. Nosotros, si en nuestra mano es-

tuviese, premiaríamos sus habilidades con esa jefatura con que sueña, si quiera fuese para que no le preocupasen tanto las que otros desempeñan por la voluntad de sus respectivos partidarios.

Reconocemos méritos suficientes en el director de nuestro colega, para que el partido á que hoy pertenece, le confiese esa jefatura tan ambicionada; pero como quiera que esos cargos no se imponen, sino que se ganan atrayéndose voluntades, por eso no hacemos mas que apuntar un deseo y máxime cuando nosotros no podemos hacer otra cosa, tratándose de lo que nos es completamente extraño.

Nosotros no hemos dicho que el consecuente liberal D. Jesús Torres y Casanova, se haya puesto á las órdenes del Sr. Gomez Diez en todo y para todo. Nosotros, lo propio que el Sr. Torres hemos aceptado la jefatura de dicho señor, por hallarse plenamente identificado con nuestros principios y merecer nuestras simpatías y confianza. Si en ese en todo y para todo, ha querido mostrar cierto servilismo que no cabe ni en el jefe, ni en sus adictos, so ha equivocado y bien puede recoger esas palabras, pues que nosotros, no estamos en el caso de admitirlas, siéndonos muy sensible á no atribuya un concepto que no hemos expresado. Y para probarle que nosotros obramos de buena fe, le diremos: que la declaración que hizo, y que á nosotros nos gustó mucho, de que no guardaba sus odios para la gloriosa, produjo entre sus parciales gran desagrado, inclinándose mas á «El Noticiero», por haber interpretado mejor las tradiciones y criterio del partido conservador.

Concluimos con manifestar á «El Eco», que no lo preocupen tanto esas cartas que dice por ahí circular del Sr. Sagasta, ni menos, á ser ciertas, que tengan este ni el otro alcance.

Es asunto que á él no le concierne y no debe meterse en camisa de once varas, ni le sienta bien, hacer una política de brocha gorda con puntas de maquiavelica. Por eso decíamos y repetimos, que no todos sus correligionarios aprueban su conducta.

Aunque ha tardado un poco, al fin la Alcaldía ha publicado el bando acerca del peso del pan, con arreglo al sistema métrico y de acuerdo con lo que mejor conviene á los panaderos. Ya que, en justicia, se les ha dado gusto á ellos, queda ahora dársele al público si aquellos no cumplen con las prescripciones del bando.

Una observación que no deja de tener importancia.

En donde permanece incólume el recuerdo de la inundación, donde se agita constantemente la defensa del fondo que donó á nuestros hermanos la caridad universal, donde se ha conmemorado el segundo aniversario de aquella catástrofe como corresponde á quien no olvida su pena, ha sido en Murcia solamente, pues de los demás puntos que sufrieron y reclamaron participación en el auxilio no tenemos noticias algunas que prueben conservan memoria de aquel suceso.

Nuestros amigos la Srta. D.ª Teresa Lopez Parra y D. José Ledesma han visto ya consumados sus deseos, uniéndose en engrado y eterno lazo que los desamamos sea colmado de toda clase de felicidades.

El Sr. Sagasta, con una delicadeza sin límites y creyendo que interpretaba mejor los deseos de las provincias de Levante, cedió al Sr. Cánovas la presidencia que por razón de su cargo tenía en la Junta de Senadores y Diputados, formada para el socorro de los inundados. Siendo esta una verdad que nadie puede poner en duda sin cerrar los ojos á la evidencia, no podemos explicarnos, que los fondos concedidos á Beniel y Cieza lo fuesen por excitación del actual Presidente del Consejo y del Ministro de la Gobernación, como afirman dos de nuestros colegas locales.

La excitación de ambos Ministros solo podía extenderse á que del fondo de calamidades, se socorriese á los pueblos que hubiesen sufrido por causas posteriores é independientes de las que motivaron la constitución de esa Junta y las facultades que le fueron conferidas por la libérrima voluntad de los que la hicieron depositaria de unos fondos que habian de invertirse precisamente, en un objeto determinado. No confundamos unas cosas con otras, ni formulemos cargos que rechazan el sentido común. Ni el presidente de esa Junta, ni sus vocales, ignoran sus atribuciones,

sus deberes y responsabilidad que han contraído, para que por excitaciones extrañas, se prestasen á dar lo que no era suyo, mediante á que lo constituido en depósito, tiene una aplicación determinada. Y en la hipótesis de que cediesen á esas sugerencias, nadie tampoco podría sostener, que su debilidad, las eximiese de responsabilidad, ni menos que esta pudieran declinarla, en el señor Sagasta ni en el Ministro de la Gobernación. Luego si á Beniel, Cieza, ó cualesquiera otros pueblos que no hubieran sufrido en la inundación de 1879, se les dieron, sin cuenta ni razón, cantidades pertenecientes á los fondos allegados por la caridad, para socorrer á los verdaderamente lesionados, es evidente que se han infringido los artículos 408 y 410 del Código penal y cometido el delito definido y penado por los mismos, sin que á nadie les sea imputable, mas que á los que le hubieren cometido. Digan «El Eco» y «El Diario» lo que quieran, lo cierto es, que el tiempo pasa, la necesidad apremia y el dinero está sin repartir, entre los que tienen probado pertenecerles. Entre tanto, ese sagrado depósito va poco á poco disminuyendo los sufriendo frecuentes invasiones, sin que las evitemos, no obstante denunciárselas, cuando de ellas tenemos conocimiento. Esto no acusa de modo alguno al que nosotros no estamos conformes en que desde luego se haga con equidad y justicia, la distribución de la cantidad que haya hoy disponible, para los inundados de nuestra provincia; pero sí el que disentanamos de nuestros colegas citados, en considerar el carácter de ciertos fondos distintos de otros, siendo así que todos tienen la misma aplicación.

D. Juan Lopez Somalo, después de tener el gusto de asistir al matrimonio de su hija ha salido otra vez para Avila, á continuar el desempeño de su alto cargo de Gobernador de aquella provincia.

A consecuencia de la triste impresión que experimentó el Alcalde de Cartagena Sr. Spottorno, en su visita de inspección á la diputación del Algar de aquel término, y de las sentidas frases que con tal motivo dirigió á la corporación que preside, expresando que los desastres sufridos han sido causados por los obstáculos creados impunemente en las ramblas, el Ayuntamiento tomó un acuerdo enérgico y cual corresponde, determinando que los dueños de propiedades colindantes destruyan en el preciso término de 72 horas cuanto se oponga al libre curso de las aguas, ó que de lo contrario lo ejecutará una comisión del Ayuntamiento.

Así nos gusta, y algo, quizá análogo, debería acordarse para evitar nuevos desastres á los partidos de este término, de la parte baja, con la fé y decisión que oímos al Sr. Casaldueño expresarse respecto á las compuertas de Sangonera.

En los dos últimos días debió haberse verificado el replanteo de la línea férrea de Cartagena al Rincon de S. Ginés.

Una indicación de «El Defensor de Granada» ha tenido tan buena acogida que el Ayuntamiento de aquella capital, comisiones populares, los Ayuntamientos de la provincia y todos los granadinos se preparan á realizarla. Se trata de celebrar con grandes fiestas la Toma de Granada, hecho histórico de gran significación.

¡Tendrá aquí igual éxito el centenario de Salcillo, propuesto por el señor Fuentes!

«La Democracia» á quien falta sitio para anunciar el santo del día y donde está el jubileo, lo ha tenido para ocuparse, con la mejor intención, sin duda, de si los Sres. Curas no han querido cobrar sus derechos, por las misas costeadas por el Ayuntamiento por las víctimas de la inundación, que dice se celebraron el sábado.

Pero es el caso que ni el Ayuntamiento ha costeado ningunas misas, ni sabemos que se hayan celebrado.

Cármén Esplugues Rodríguez, repatriada de Orán con tres hijas, vive hoy calle de los Descabezados, núm. 4 y lo avisamos por si las personas caritativas quisieran socorrerla ó darclección como sirvientas á las dos hijas de 14 y 8 años.

Ayer no acudió tanta concurrencia á la función de vacas con mogigang, que se dió en la plaza de Toros, la que fué presidida por el cabo de la Guardi-

municipal. Los cuatro ciegos, comprometidos á salir al redondel con dos de las vacas, pues á mas no creemos pudieran comprometerse, en vista de los grandes revolcones que sufrieron con la primera, que parece se complacian en dirigirse á ellos y derribarlos, se negaban á salir en la segunda, y por ración de un individuo de la empresa los llevaba á la fuerza al redondel, cuando nos retirábamos, un cabo del cuerpo de orden público, que era obra de las pocas autoridades que se hallaban en el local.

Todavía no nos ha dicho «El Noticiero» qué beneficio han obtenido los establecimientos de beneficencia de esas funciones que á su nombre se dan.

En las tres funciones que lleva dadas la compañía lírico-dramática se ha demostrado la predilección que el público viene teniendo por nuestro precioso teatro de Roma, pues hasta en la de ayer tarde hubo numerosa y escogida concurrencia.

La compañía ha sido muy bien recibida, alcanzando no pocos aplausos, honores de la escena y repeticiones de números.

Se nos han dado á conocer las tipleas Sras. Peset, Ruiz y Fernandez y los Sres. Ruiz Madrid, Banquells, Solano, y nuestro paisano Diaz.

Los coros han agradado como esperábamos y la orquesta ha llenado bien su compromiso.

El «Boletín» ha publicado el extracto de cuentas del primer trimestre del corriente año económico, correspondiente á nuestro Ayuntamiento.

La sociedad tanina celebró ayer junta general con suficiente número de socios entre presentes y representados. Por la lectura de gastos é ingresos se comprendió era floreciente el estado de la misma á pesar de no omitir ningún sacrificio y de diferentes gastos extraordinarios que ha hecho la directiva, que fueron aprobados como todos.

Para renovar la escritura social y continuar otros cuatro años se extendieron buen número de firmas y se espera se reunirán las suficientes para la continuación.

Dice «El Diario»:

«La carga de alojamientos se está haciendo este año mas pesada que nunca, por ciertas condescendencias que se tienen. Todo rigor en esto, es justicia.»

Con esas condescendencias se faltó á lo que dice el art. 26 de la ley municipal; se establecen diferencias que hacen de mejor condición á unos vecinos sobre otros; se da lugar á que se diga que impera el favoritismo; y se deroga tanta y tanta disposición como existe y creemos serán conocidas, limitando las exenciones de esa carga á muy reducidos casos.

Los bailes del Liceo segun nuestras noticias se van animando á causa de la buena y no corta concurrencia que los favorece.

Habiéndose publicado una hoja suelta firmada por D. Francisco Marco, impresa en el establecimiento del Sr. Arques, sin cumplir con lo prevenido en el art. 77 de la ley de imprenta, ha sido objeto de una multa en el grado mínimo que dicha ley dispone. Sentimos este percance, originado quizá en la falta de conocimiento de la ley.

Parece que el acta de Lorea ha sido incluida en el número de las declaradas graves.

El Consúl de Orán ha dictado las debidas disposiciones encaminadas á evitar el desembarco en aquella colonia de todos los que no están debidamente autorizados, y de este modo el que algunos puedan eludir el servicio militar.

De la Alcaldía de La Unión se ha encargado el segundo Teniente de Alcalde.

Declarado cesante D. José María Echevarría, del cargo de médico segundo de la Dirección de Sanidad del puerto de Cartagena, ha sido nombrado para reemplazarle D. Joaquín Lopez Sanchez.

También ha sido declarado cesante el auxiliar de la misma D. Agustín Terror Gimenez y nombrado D. Miguel Lopez Láz.

Noticias que hemos tenido de San Javier nos aseguran que es poco cuanto se diga de los perjuicios que allí ha causado el temporal en las fincas urbanas y rústicas, pues de las primeras se han desplomado muchas, y de las se-

gundas todas han sufrido el arrastre de los márgenes, de olivos, de almendros y viñedos, y á este hay que añadir las extraordinarias pérdidas que se han sufrido en las encañizadas, pues se han destruido todos los aparatos de pesquera; en medio de tanta calamidad dan gracias á Dios por no haber experimentado desgracia alguna personal.

En la línea férrea está ya renovado el servicio, sin trastorbo y solo recorriendo con precaución el trayecto, interin se efectúan algunas obras que faltan. El servicio de mercancías continuará suspendido pero en breve se establecerá.

Por motivos de salud se ha separado de la redacción de «El Puerto de Aguilas», D. Alejandro Isaac del Castillo.

Los débitos que al Ayuntamiento hace la Hacienda ascienden á 376,306 pesetas 83 céntimos.

Lo que el Ayuntamiento debe á la Hacienda son 317,984 pesetas 25 céntimos.

De modo que aun debe un buen pedreguillo la Hacienda, y sin embargo le descuenta el 50 por 100 en los ingresos de consumos y tiene á la corporación popular que se le puede ahogar con un céntimo.

Hemos tenido el gusto de saludar, al rico propietario de Alcoy y Ollerías, Sr. D. José Villalonga, hermano de la distinguida y apreciable señora del Gobernador de la provincia.

Dice «El Noticiero» que el Sr. de Manzanor acompañado de su distinguida esposa, tienen preparado hospedaje en el Hotel de Europa, y segun sus informes pasarán el invierno entre nosotros.

La casa editorial de los Sres. Carlos é hijo ha aumentado su biblioteca selecta de autores contemporáneos con un nuevo libro de D. Emilio Castelar cuyo título es La Rusia contemporánea, que se vende á 4 pesetas en provincias. La misma casa tiene ya en prensa el Almanaque de «La Ilustración» para 1882.

Segun nos escribe nuestro compañero en la prensa D. Francisco Llopiá, en nombre de la comisión gestora del album «Almería-Orán», dicha comisión ha acordado que los fondos recaudados y que se recauden por la venta de ejemplares de dicho album, cuya publicación tiene por objeto atender al socorro de los repatriados de Argelia, serán distribuidos entre aquellos infelices que mas hayan sufrido en los horribles desastres de Saída y que son hijos de las provincias de Murcia y Almería.

Es regular que dicha comisión se halle en esta pasada mañana miércoles. Los que deseen ejemplares, que serán servidos á segunda, harán un gran favor en acudir á nosotros para que la comisión de mas fácil término á su cometido. La comisión que de su venta nos pueda corresponder la cedemos desde hoy en beneficio de tan caritativo fin.

Un niño de pocos años ha fallecido en Aguilas instantáneamente al ser cogido por un cerro que le destruyó la cabeza con una de las ruedas. Entre sus cosas los origina el no estar en sus cosas los niños de corta edad é vigilados con eficacia por persona de confianza.

Ayer hizo 14 años de la partida del notable pintor murciano D. Luis Riquelme y Bell.

Un telegrama dirigido á Madrid á D. Antonio Laborda, Maldonado, 17, no ha sido entregado.

El sábado dice un colega que salió para la sierra de Carrascol, una comisión científica compuesta de un profesor del Instituto de Ciudad Real, del doctor Lopez y del conocido farmacéutico D. Manuel Lopez Gomez, para estudiar especialmente los terrenos auríferos y las plantas extrañas que con tan prodigiosa fecundidad se producen en ese terreno; tan desconocido, por desgracia para nosotros, y tan conocido de los químicos botánicos de otros países.

Dice «La Correspondencia» de España:

«Prorogado hasta 31 del actual el plazo para proveer de cédula personal, y atendido el corto número de días que faltan para la terminación del mes, se ha resuelto que por los recordados investigadores se formen listas de pedidos á fin de conciliar la escasez de tiempo con lo numeroso de las cédulas. Véase la última página.»

De nuestro colega *El Popular* tomamos el siguiente artículo:

MÁS SOBRE LA NECESIDAD DE UN BUEN CATASTRO.

Tal asombro han producido en nuestro ánimo los incalificables reproches que se ha permitido *La Iberia* en su número del martes último, al contestar nuestro razonado artículo del 4 del corriente mes, impugnando las genuinas facilidades, imperiosa necesidad é inmensas ventajas del catastro EN PURIDAD, que no podemos menos de rebatir tan gratuitas afirmaciones, haciéndolo con la lucidez y la lógica más irrefragables, sin perjuicio de las manifestaciones ulteriores á que la ya emprendida polémica puede dar lugar.

Y para que nuestra censura no adolezca de parcial ó acomodaticia, y sea tan cierta y eficaz como la índole del asunto reclama, no hemos de quitar, á los cuatro párrafos que nos dedica nuestro ilustrado y apreciable colega, una sola de sus frases, ni eliminar tan siquiera lo más insignificante.

Hé aquí, pues, el suelto en cuestión:

«A toda costa quiere *El Popular* obligarnos á que terciemos en la polémica que ha vuelto á suscitarse sobre la necesidad del catastro en puridad, cuya confección pretende se encomiende á no sabemos qué empresa mercantil que, sin gravamen para el Tesoro, lo practicara en un breve término y hasta le regalara una considerable suma de millones de pesetas.

Como hemos convenido en principio en la conveniencia de este trabajo; como sólo diferimos de *El Popular* en los medios que propone para su ejecución, y como no somos partidarios de que la Administración abdique sus derechos á las empresas mercantiles, recordando los resultados que han sido producir en España, no vemos la necesidad de terciar en el debate á que con tanta insistencia nos provoca el aludido periódico, máxime cuando le encontramos tan poco dispuesto á dejarse convencer por nuestros razonamientos y tan encariñado con las utopías que acaricia.

Si *El Popular* recordara lo ocurrido con el arriendo de la recaudación del impuesto sobre la industria minera, arriendo realizado por el partido conservador, es bien seguro que no abogaríamos tan calurosamente porque el Estado confíe á la iniciativa particular las funciones que le corresponden, y que no combatiría tan rudamente el sistema á quien dedica las huecas frases de «maquinaciones políticas y doctrinarios maquiavélicos, meticoloso y abigarrado de las aficiones arbitraristas y de los apasionamientos personales».

Respetamos, pues, las opiniones de *El Popular*, por más que combata las nuestras y le merezcamos el calificativo que dedica á los hombres de Administración que dejan pasar inadvertido lo más rudimentario, lo fundamental, lo positivo, pertinente é inexcusable, para dar acceso á la hipérbole, á lo dilemático, á lo conjetural y arbitrario.»

El Popular no pretende obligar á *La Iberia* á que tercié en la polémica; no, y cien veces no. Lo que *El Popular* pretende á toda costa es que el periódico aludido, como órgano del Gabinete, aclare los conceptos que sobre este asunto ha hecho estampar en el discurso de la Corona el señor ministro de Hacienda sobre las reformas económico-administrativas que se propone realizar. Esto, y no más.

El Popular no pretende que la confección del catastro se encomiende á una empresa mercantil; jamás hubiera incurrido en semejante necesidad, porque, sin que tenga que recordarle *La Iberia*, en son de reproche, lo que ocurrió con el arriendo de la recaudación del impuesto sobre la industria minera, ha condenado por impertinentes y poco dignos, lo mismo este que otros exabruptos de la Administración económica pasada y de otras anteriores.

El Popular aboga calurosamente porque el Estado confíe á la iniciativa particular, no las funciones autoritarias que le corresponden, sino cuanto la Administración no puede ni debe hacer; lo que una costisimay muy reciente experiencia tiene acreditado de un modo irrefragable, evidente y notorio, que no puede verificar el Gobierno, á

no ser que establezca un plan ó sistema práctico de ejecución, en el cual, dicho sea con perdón, ni áun siquiera ha pensado; que gaste algunos miles de millones de pesetas; que sea la segunda edición, corregida y aumentada, de la tela de Penélope, y cuyos sazonados frutos, dado caso de que se consiguieran, vinieran á disfrutarlo nuestros tataranietos ad Kalendas græcas.

Que el catastro de que nos ocupamos no ha de gravar en un solo centavo al Tesoro, y que, por el contrario, ha de dar de sí muchos cientos de millones de reales, es tan positivo y sencillo, que de esta verdad, por tan sabida, no se ha hecho eco *EL POPULAR*, y porque está probado desde 1846, por el autor del *Sistema práctico* que defendemos, en discusiones razonadas habidas en dos comisiones nombradas por el Gobierno y compuestas de las personas más competentes, en otra especial parlamentaria de las Cortes Constituyentes en 1856, y afirmada del modo más enérgico por el director general de Estadística en la sesión del Congreso de 21 de Junio de 1869, y por último, y de un modo indiscutible, en un documento célebre publicado por la dirección general de Contribuciones en virtud de real orden de 20 de Setiembre de 1879; este es la *Estadística administrativa de la riqueza territorial*.

Ahora bien; ¿se han equivocado el Gobierno, las comisiones citadas, los hombres más entendidos, y sólo está en lo cierto *La Iberia*? Si así es, no sabemos ya á qué atenernos.

EL POPULAR es muy fácil de vencer, y está perfectamente dispuesto, no sólo á inspirarse en lo cierto y evidente, sino es que, si *La Iberia* presenta otro sistema más adecuado, otros medios más eficaces, nosotros, de buena fé, y con la mayor fruición, los aceptaremos; haremos propaganda y los defenderemos en cualesquiera clase de tesis con que los enemigos del catastro verdad tratasen de impugnarlos.

Crea *La Iberia* en nuestra imparcialidad.

Reiteramos nuestra censura, por más que pese á los enemigos del catastro; censura que no la exponemos en huecas y sistemáticas frases, sino en afirmaciones positivas, enérgicas y elocuentes, propias del sentimiento patriótico que nos anima y de la fé que tenemos en la institución.

Héla aquí:

«Las maquinaciones políticas y el doctrinismo maquiavélico, meticoloso y abigarrado de las aficiones arbitraristas y de los apasionamientos personales.»

Es indudable; todo ello constituye la lepra de la Administración y el antagonismo más vertiginoso de las verdaderas y por todos anheladas reformas.

Esto no es el criterio de *EL POPULAR*, es también el de la prensa periódica de todos los matices y de todas las escuelas políticas, y ha sido el arma con que en la oposición ha combatido *La Iberia* á sus contrarios.

Por último, *EL POPULAR* no rechaza el criterio de *La Iberia*, pero esta consideración, así como otras que en este momento nos sugieren, las emitiremos en otro artículo.

II.

Continuando la cuestión que hemos dejado pendiente sobre este asunto, diremos que *EL POPULAR* no rechaza el criterio de *La Iberia*; y no lo combate, porque este periódico, amigo íntimo del Gobierno, no manifiesta su opinión con la claridad y el patriotismo que debiera; por consiguiente, *EL POPULAR* sólo combate á los hombres de Administración que dejan pasar inadvertido lo más rudimentario, lo fundamental, lo positivo, pertinente é inexcusable, para dar acceso á la hipérbole, á lo dilemático, á lo conjetural y arbitrario. Y seguirá combatiéndolos, porque su conducta censurable y sumamente pernicioso ha evitado se echen los cimientos de una inteligente, honrada y protectora Administración.

Hé aquí por qué insistimos en nuestros propósitos y por qué es-

tamos tan encariñados con la utopía que acariciamos.

Podía el periódico aludido haber sacado de nuestra publicación, y más aún de la del órgano del catastro en la prensa, *El Problema*, una provechosa enseñanza: la de que no es fácil contentar á Dios y al diablo á la vez en un mismo asunto, ó lo que es lo mismo, contemporizar con tirios y troyanos, sin exponerse á dejar descontentos á ambos, como se desprende del suelto transcrito.

La Iberia, por su larga y patriótica historia, por su propia dignidad moral y científica, por respeto á los más sagrados derechos de la Administración y del Estado, á los intereses morales y materiales del país, debe volver sobre sí, y borrar, de una manera noble, absoluta y terminante, las afirmaciones que ha sentado en sus dos sueltos del 2 y 11 del corriente sobre el catastro.

Esa paráfrasis, ese *ca emburg*, ó juego de palabras ó retruécanos, cuando los produce un periódico tan autorizado, eco fiel del Gobierno, produce una sospecha que ofende; y, nosotros, en consideración al gravísimo asunto de que se trata, ratamos nuevamente á *La Iberia* á que sea más franca y leal.

Desearíamos que *La Iberia* trate el asunto del catastro con mayor interés, porque, lo repetimos una vez más y con toda la intensidad de nuestra conciencia, esta institución es el alma y vida de la nación.

Las reformas económico-administrativas no deben ser parciales ni heterogéneas; es necesario que obedezcan á un conjunto armónico y sistemático.

El hacerlas á retazos, sin cohesión ni espíritu de recíproco interés, entraña desde luego el antagonismo más funesto, todas las dificultades y peligros; por consiguiente, más valiera no intentarlas.

El espíritu utilizador de los jurisperitos de hoy recomienda la conjunción, la unidad y la reciprocidad en las formas de proceder; y no ha de ser *La Iberia* ni sus parciales, quienes rompan tan lógicas tendencias y tan utilitarias aspiraciones.

La integridad, la razón escrita del Derecho, la ciencia experimental, han merecido el que se fijen en sus antilógicas y aberraciones los jurisperitos más eminentes, como se ve en el discurso de apertura de los tribunales, pronunciado por el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Alonso Martínez, y en el acuerdo y decisión de los redactores y colaboradores de la *Revista de Hacienda*, individuos de cuerpo de abogados del Estado, de dedicar especial atención á los estudios de la *Hacienda pública* y de propagar los conocimientos administrativos.

Preciso será que el gran movimiento intelectual en materias de Derecho y Administración, que forma la gloria de nuestro siglo, y que arranca desde el Gobierno del célebre marqués de la Ensenada, ocupe el primer puesto, el puesto más culminante, pues la institución de que se trata puede ser la base y la norma del progreso bien entendido; si, la *Estadística general administrativa* en todas sus manifestaciones, bajo sus ineludibles circunstancias de *exponitanea* y activa.

Desengañese *La Iberia*; la precitada institución, en la forma que defendemos, tiene en sí misma circunstancias hasta el día inapreciables, pues por su inmensa perspicacia es, como Dios, que ve al insecto entre el polvo, y no le pierde de vista á pesar de su insignificancia y pequeñez.

En efecto, si hemos de vivir la vida de los pueblos rejuvenecidos por sávia fecunda de las ideas, necesitamos un mentor infalible, una intuición clara y metódica, y esta no puede ser otra que la *Estadística* verdad.

Consagrémonos, pues, al logro de este fundamento, en concepto de principio racional de todas las cosas, porque sin él no se puede ser, ni vivir, ni moverse nada. La estadística general activa es el espejo donde se ve perfectamente la situación intelectual, política, mo-

ral y económica de una nación; y como, *magister vitæ*, da á conocer las causas ocasionales de todas las cosas, hechos y fenómenos que concurren á la vida real, cuya síntesis evidentes son la apocalipsis en el porvenir. Todo lo cual lo hemos dicho antes, lo repetimos ahora, y nunca nos cansaremos de asegurarlo y repetirlo. Enténdalo bien *La Iberia*, y nos dará la razón.

ESTADO DE LA MAYORÍA.

Muchos y grandes esfuerzos se hicieron cerca del Sr. Linares Rivas, trocado de súbito en personaje y casi en árbitro, para ablandarlo y recabar de su piedad que retirara el dictámen y no promoviera el funesto y temido conflicto; pero el Sr. Linares Rivas, desde la parra á que se ha subido, no tuvo á bien acceder á los ruegos del jefe y notabilidades de su partido. ¡Oh, crueldad inaudita! ¡Oh, corazón como un bloque de Portland!

Este nuevo Dios que se ha colado por el tejado en el O impo constitucional, no ha sentido escrúpulos de conciencia hasta que ha tropezado con el rival Sr. Navarro Rodrigo: todo era santo en el acta de Enguera; todo intachable en la de Getafe; todo immaculado en la de Infesto; sólo en Purchena se ha ofendido su virginal pudor, y como don Emeguncio, escandalizado de tanta maldad.

Inflado como un globo aerostático, algo donoso y huero, se había subido á los aires, y cuando allí, columpiándose casi cabeza abajo, se aguardaba su caída para reír el batcazo, le sale un auxiliar decidido, el general Lopez Dominguez, y colorin colorado.

Los diputados de la mayoría se quedan cual palominos espantados, porque, como en el partido constitucional no se sabe quien es el jefe, si el Sr. Sagasta ó el general Serrano, no bien se vio en escena al general Lopez Dominguez, pues «ahí está el duque», dicen todos, y se quedan como Argos, mirando á todos lados, y unas veces decían sí, y otras no.

En esto se le ocurre á alguien decir que se trataba de librar batalla á los centralistas, y que la retirada del Sr. Sardoal y la intervención del general Lopez Dominguez no reconocía otra causa.

«Tate, tate, ¿quién lo pensara? decían los constitucionales; pues á todo lo que sea echar al Sr. Alonso Martínez y al general Campos, ahí estamos corriendo.» Así lo habían tomado al pie de la letra, y ayer se esperaba la gran batalla.

Pero el Sr. Toro, adivinando que pagaría los vidrios rotos, antes que víctima del Sr. Linares Rivas, ha querido entregarse al tribunal de actas, áun á trueque de no ser diputado en año y medio. A su voluntario sacrificio se debe que ayer no descargara la tempestad.

Mas, ¿cómo ha quedado el Gobierno? Vencido y humillado, no por el Sr. Linares, que no hemos de bajarlo tanto, sino por el general Lopez Dominguez, pues público y notorio es que el Sr. Sagasta y los ministros pretendían que se declarara leve el acta. El Sr. Sagasta tiene, pues, intervenida su jefatura, y la mayoría, por tanto, carece de norte fijo.

El Sr. Navarro Rodrigo, patrono del Sr. Toro, ha quedado tan quebrantado como el Sr. Balaguer, mientras sea ministro el Sr. Camacho, y héteos dos arietes que amenazarán constantemente la disciplina del partido. A todo esto, se ha enseñado no poco la oreja contra los centralistas. Bastaba ayer que un constitucional significado hubiese empujado, para, sin venir á cuento, darles una más que regular embestida.

Así es que nadie se hace ilusiones, y cuando el Sr. Albareda hablaba de la unión estrecha del partido, las oposiciones y las tribunas se esternillaban de risa, pues cabalmente se trataba de conjurar una rebeldía descarada al Gobierno y al Presidente de la Cámara, la mayoría de la cual ha tenido que ir á remolque de un mero fiscal. Ayer, pues, se aplazó el rompan filas; pero se ha visto que, á la

primera coyuntura, la fusión se deshace como azucarillo en agua. La razón es óbvia; hemos visto al partido suplicante á los pies del señor Linares Rivas; y si el señor Linares tanto puede, ¿qué no sucederá no bien enarbole bandera de insurrección un jefe de reconocida autoridad?

A consecuencia de las palabras vertidas en el Senado por el general Pavia, aludido por los conservadores, un colega se expresa en estos términos:

«Dícese que la organización del ejército pende de la iniciativa del ministro de la Guerra, añadiéndose de paso que éste no hace nada en su departamento.

De lo que resulta que el general Martínez Campos no tiene iniciativa en nada.

Esto no es bueno ni nuevo, como decía Rossini de la música de otro célebre maestro.

Pero el general Martínez Campos debe decir algo en la alta Cámara, para que las palabras y afirmaciones del Sr. Pavia respecto á la organización actual del ejército, queden desvanecidas ó confirmadas.

Que nada haya hecho el actual ministro de la Guerra en su departamento, no obsta para que al menos se conozcan sus ideas y sus buenos propósitos.

Atendiendo á los que animan sus compañeros, el general Martínez Campos parece como anulado ante la opinión, y ahora se le ofrecen ocasiones en el Senado para demostrar lo contrario.

¿No se ocupa la prensa ministerial de los proyectos de los individuos que componen el Gabinete fusionista?

¿A qué, pues, relegar al olvido los que indudablemente abrigará el actual ministro de la Guerra?

Una buena prueba de cuanto decimos, y refiriéndose á las ideas del señor ministro de Hacienda, hé aquí como se expresa un periódico:

«Dícese que el Sr. Camacho... Dícese que tiene grandes recursos para resolver las cuestiones financieras que están sobre el tapete.

Dícese que hasta ahora ni el contribuyente ni el país se han echado nada en el bolsillo desde que el Sr. Camacho es ministro de Hacienda.

Y, por último, se dice que... que el ministro en cuestión no dice nada.

En adelante podremos decir que al buen callar llaman Camacho.»

No obstante, es preciso esperar á que el Congreso se constituya, aunque, al parecer, va para largo, y entonces veremos si se confirma la versión del periódico á que hemos aludido.

Conste, pues, que hasta ahora la entidad política que figura en el Ministerio, y que ha sobresalido en la actual situación, es indudablemente el ministro de Fomento, porque hasta el mismo Sr. Sagasta todavía no ha dicho esta boca es mía.

¿Esperará que le invite á ello el Sr. Cánovas?

El jueves á las dos fué recibido por S. M. el Rey, en audiencia solemne, el embajador extraordinario de Turquía, el cual, en un breve discurso, expresó los buenos deseos que animaban á su Soberano respecto á España, al que contestó Su Majestad con otro no menos afectuoso.

En embajador entregó á S. M. el Rey el collar y la placa de la Orden de Osmanli, de que era portador, que son de gran mérito artístico y de inestimable valor.

Al acto asistieron el Gobierno y altos funcionarios de Palacio.

La guardia exterior del real Alcázar, con bandera y música, hizo los honores correspondientes al embajador extraordinario, el cual, y todo el personal de la embajada, fué conducido á Palacio en los coches de gala de la Casa real.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del viernes 14 de Octubre de 1881.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Ha-

...se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Prestan juramento los señores marqués de Valmar y D. Leopoldo Maldonado.

Entrándose en el orden del día, fué aprobado el dictamen de la comision de actas y admitido como senador el señor marqués de Hazas.

Continuando la discusion del Mensaje, una de la palabra el Sr. Barzanallana (don José) para alusiones personales.

Empieza declarando que, por haber defendido elocuentemente el señor marqués de Orovio la administracion del partido conservador liberal, se limitará á examinar especialmente los ataques de que su gestion como ministro de Hacienda ha sido objeto.

Rechaza la censura que ha hecho el señor Maluquer á la comision, de que era presidente, de que en el proyecto de ley electoral que vino del Congreso para la discusion en el Senado, hubiese tratado en lo más mínimo de coartar la más augusta de las prerogativas del Monarca, la de conceder indulto. (El señor marqués de la Habana ocupa la Presidencia.) Invita á la Presidencia á que active en lo posible la redaccion del *Diario Oficial de las Sesiones*, porque, por no haberlo recibido todavia, no puede citar las palabras textuales pronunciadas sobre este punto por el Sr. Maluquer.

Entrando en la cuestion administrativa declara que acepta por completo cuanto ha expuesto el señor marqués de Orovio respecto de los puntos que tocó en su elocuente discurso.

Pregunta al señor ministro de la Gobernacion si su opinion es, en realidad, la que creia haberle oido ayer, al interrumpir al Sr. Lasala, de que el Gobierno está en la obligacion de presentar los presupuestos antes del 10 de Febrero de cada año, y leyendo varias disposiciones de las Constituciones de 1869 y 1876, de termina el fundamento que rige en este punto.

Declara que, segun asentimiento del mismo señor ministro de la Gobernacion, que estuvo más acertado que la comision en las distinciones que hicieron del año natural y del económico, que estamos en una situacion ilegal, y que para salvarla el Gobierno piensa presentar un presupuesto de diez y ocho meses, lo cual es agravar la situacion.

Explica extensamente con ejemplos de lo que ocurrió en la discusion de los artículos de la Constitucion, el verdadero sentido de las dos partes en que está dividido el 85, deplorando que éste sirva de base para la ilegalidad que se comete en la cuestion de presupuestos.

Insiste en que el Gobierno tuvo el tiempo suficiente para presentar los presupuestos, de manera que podian haber regido desde 1.º de Julio.

El orador establece que el presupuesto de 1876-77, en cuya época fué ministro de Hacienda, no salió con déficit, sino con verdadero sobrante, como lo demuestran los documentos oficiales que todos pueden examinar, y entra en largas consideraciones para demostrarlo.

Exhorta asimismo las disposiciones que adoptó respecto de la Deuda flotante, entrando en largos detalles para explicarlas.

El Sr. Maluquer, de la comision, se levanta para ratificar y repetir lo que dijo en la discusion del proyecto de ley electoral, que se trataba de indultar á falsarios, con lo cual no sólo se atentaba á la prerogativa del Monarca, sino que se impedía la accion de los tribunales de justicia.

El Sr. Barzanallana protesta contra las intenciones que el Sr. Maluquer ha atribuido á aquella comision.

Rectifican varios señores.

El señor ministro de la Gobernacion se conduce de las digresiones que han venido á desnaturalizar el debate, y el que tenga que contestar á cinco individuos á la vez.

Dice que, en el momento actual, el punto culminante de la discusion es el discurso del Sr. Lasala, no sólo porque fué ministro en los últimos momentos de la anterior situacion, sino porque su señoría abordó principalmente la cuestion constitucional.

Examina la parte del discurso del señor Lasala, relativo á las deliberaciones del Consejo de ministros en Diciembre de 1880, y deduce que, por efecto de aquellas mismas deliberaciones, el Gobierno estaba doblemente obligado á haber presentado los presupuestos en los cuatro ó cinco meses que debió haber tenido abiertas las Cortes aquel Gobierno.

Declara que él ha planteado la cuestion en otro terreno que el de saber si con arreglo á tal ó cual artículo, se debe ó no presentar los presupuestos antes del 10 de Febrero de cada año, y consiste en

lo que la ley escrita no puede suplir, y si lo suple eficazmente la honradez de los Gobiernos.

El señor ministro de la Gobernacion elogia la gestion administrativa de su compañero el Sr. Camacho, ministro de Hacienda, á cuyo celo se debe la ventajosa situacion económica que hoy reina.

Defiende al partido constitucional del cargo que se le dirigió por el señor conde de Casa-Valencia, de haberse hecho la Restauracion á pesar suyo.

Reproduce sus ataques á la prensa conservadora, por haber, segun S. S., excitado al país á no pagar los impuestos desde 1.º de Julio último.

Añade que, hallándose ya restablecido de sus delencias el Sr. Camacho, éste contestará á los diversos ataques sobre déficits repetidos por los señores marqués de Orovio y Barzanallana.

A la acusacion del Sr. Barzanallana, de no haber legalizado la situacion económica en los seis meses que lleva de mando el Gobierno actual, el señor ministro se refiere á cuanto ha expresado sobre este punto en su anterior discurso. (El Sr. Montejo y Robledo ocupa la Presidencia.)

El señor marqués de Orovio usa de la palabra para una alusion. Empieza con doliéndose de que el Sr. Gonzalez lo haya llamado hombre *paradójico*, y que haya negado que la situacion económica de 1881 era mejor que la de 1874.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) dice que no ha negado eso.

El señor marqués de Orovio: Lo he oido.

El Sr. Sagasta: No se canse su señoría en este punto, porque nadie ha podido negar semejante cosa.

El señor marqués de Orovio: Si molesta mi peroracion al Ministerio, me callaré.

El Sr. Sagasta: En manera alguna, pero su señoría ha oido cosas que nadie más que él ha oido.

El señor marqués de Orovio: Puesto que se niega, paso á otro punto.

El orador demuestra que la excusa de no haber tenido más que cinco meses para formar el presupuesto, que ha alegado el señor ministro de la Gobernacion, es inadmisibile, c. nstituye un verdadero atentado contra la Constitucion y sienta un precedente fatal para el porvenir.

Sobre el aumento de los ingresos que ha señalado el señor ministro, dice el orador que es cierto que ha habido algun aumento, pero que en los cuatro años anteriores lo ha habido tambien, y en mayor escala; y pide que traiga á la Cámara los estados de liquidacion definitiva hasta fines de Setiembre último, y se verá quién tiene razon.

Defiende tambien su opinion respecto de la cobranza de atrasos, rechaza la acusacion de insensatez gratuitamente hecha por el ministro por la amortizacion de Deudas, y explica lo que él entiende por presupuestos con déficits, y termina trazando el cuadro de los beneficios que la administracion del partido conservador-liberal ha procurado al país.

El señor ministro de la Gobernacion repite que él nada ha dicho respecto de la comparacion de la situacion económica de 1881 con la de 1874, ni de que se debía al partido constitucional la Restauracion. Se defiende tambien de otras ideas equivocadas que el señor marqués de Orovio le ha atribuido.

Rectifican los señores marqués de Orovio, Barzanallana, Lasala, ministro de la Gobernacion y Gallostra, y se suspende la discusion.

Se les un dictamen de la comision de actas, y se declara urgente la discusion.

Se levanta la sesion.

Kran las seis y media.

CONGRESO

(Conclusion de la sesion de ayer.)

Dictamen relativo al acta del distrito de Don Benito (Badajoz), por el cual es diputado electo el Sr. Solo de Zaldivar.

El Sr. Canalejas y Meadez combate el dictamen, comenzando por recordar las promesas del partido constitucional.

El señor Presidente: Señor diputado, sírvase S. S. acercarse, porque los taquígrafos no le oyen.

El Sr. Canalejas acepta la indicacion de la Mesa, y al acercarse á la de los taquígrafos, se separa más de la tribuna de la prensa, por cuya razon oímos difícilmente al orador.

(De lo que percibimos de su discurso entendimos que funda su oposicion en que el candidato Sr. Solo de Zaldivar era individuo de la comision del censo electoral, y por consiguiente, como funcio-

nario público, incompatible para el cargo de diputado.)

El señor marqués de Valderrazo, de la comision, contesta que, efectivamente, el Sr. Solo de Zaldivar, era individuo de la comision inspectora del censo electoral; más como los individuos que componen la misma no ejercen autoridad, no se halla comprendido en el caso de la ley electoral á que se ha referido el Sr. Canalejas.

Rectifican ambos oradores, y se aprueba el dictamen en votacion ordinaria, siendo proclamado diputado el Sr. Solo de Zaldivar.

Sin debate se aprueba el dictamen referente al acta de Tafalla (Granada), siendo proclamado diputado el Sr. Badarán y Echávarri.

Se lee un dictamen de la comision de actas, que queda sobre la Mesa para señalar día en que haya de discutirse.

Continúa el orden del día, y se pone á discusion el acta del distrito de Berga (Barcelona), por cuyo distrito aparece diputado electo el Sr. D. José Pascual de Bonanza.

El Sr. Bonanza impugna el dictamen, y comienza manifestando que por la comision de actas, que debiera ser el tribunal más justo, ha sido condenado á muerte, y aún á otra pena más ignominiosa, la de ser descuartizado despues de muerto, lo cual ha sabido por los periódicos y por algunos amigos suyos diputados.

Dice que le faltan condiciones de orador, pero le sobra fé y convencimiento para defender su derecho y combatir uno por uno los *Resultandos* y *Considerandos* en que la comision fudda su injusta resolucion.

En efecto, el Sr. Bonanza examina é impugna uno por uno los 16 «Resultandos» y los 17 «Considerandos» consignados en el dictamen, y habla de coacciones cometidas por los alcaldes, y de votos comprados por sus enemigos, y de deslealtad de algunos de sus electores, y de otros hechos por el estilo, en cuya gravedad funda el orador su defensa.

Al llegar al considerando 9.º pide que lo lea un secretario, y verificada la lectura, dice que se ha cometido una falsedad por la comision, aplicando á su contrario Sr. Marin, 120 votos que son suyos, y que si fuera posible, llevaría ante los tribunales á la comision por esta falsedad.

El Sr. Linares Rivas: Es un error de imprenta.

El Sr. Bonanza: Lo que se ha leído por el señor secretario es el dictamen firmado por la comision, y SS. son responsables de lo que firman.

El Sr. Linares Rivas: Lo que ha pasado es simplemente un error material, y el Congreso puede con sus votos de clarar grave ó leve el acta, pero hará justicia á la comision de creer que ha podido equivocarse, pero no alterar de mala fé el resultado de la eleccion.

El Sr. Bonanza: Pues es el mismo error que cometieron el alcalde, el gobernador y todos mis adversarios.

El Sr. Aguilera, de la comision, defiende el dictamen, y dice que de las diez secciones de que consta el distrito de Berga, en nueve de ellas obtuvieron los candidatos, 343 votos el Sr. Marin y 300 el Sr. Bonanza, pero quedaba la duda de si los 124 votos de la seccion de Caserra debian adjudicarse á uno ó á otro.

La comision se encontró con dos actas, una con firmas y sellos correspondientes; en esta acta se adjudican al señor Marin los 124 votos de Caserra; en la otra, que viene firmada, pero no trae sellos, se adjudican al Sr. Bonanza. La comision ha tenido por más legitima la que aparece más autorizada.

Aduce el testimonio de los Sres. Posada Herrera, Sagasta y Martinez Campos, respecto á haber reconocido ante ellos, el Sr. Bonanza, que era falsa el acta que le era favorable.

Examina los documentos, y deduce de ellos que la falsificacion que aparece en el acta de Caserra, ha sido hecha en beneficio exclusivo del Sr. Bonanza.

El Sr. Buxel pide que se lean los artículos 144 y 145 del Reglamento.

El Sr. Silvela (D. Francisco): La impresion que la minoria conservadora ha recibido de la discusion del acta de Berga es que son muy graves los hechos que en ella aparecen, muchos los documentos que hay que examinar y difícil juzgarla por sólo aquello que exponen la comision y el interesado.

Esta minoria, pues, se propone votar contra el dictamen de la comision, entendiéndose que no por esto prejuzgan el derecho de los candidatos, sino con esto lo que pretenden es que el asunto pase al tribunal de actas graves para que se es-

tudie de nuevo, buscando en la severidad de este tribunal la garantia de nuestro veredicto.

El Sr. *Elz Romero* hace constar que una vez desaprobado el dictamen y declarada grave el acta, pasa al tribunal y el Congreso no vuelve á entender en el asunto.

El Sr. Martinez Pacheco dice que habiendo una querrela criminal pendiente, no puede resolverse este.

El Sr. Aguilera: La teoria que sostiene S. S. es la misma que ha adoptado la minoria conservadora para retrasar la aprobacion de las actas: por eso he aplaudido á mi amigo y casi coreligionario Sr. Martinez Pacheco.

El Sr. Silvela: La minoria conservadora no tiene interés particular en esta cuestion, sino el de que se proceda con rigor en materias electorales. Despues juzgará el tribunal de actas, que tiene las mismas atribuciones y facultades que el Congreso.

(Los señores del banco de la comision: Menos.)

Lo mismo que el Congreso, añade, puesto que es el mismo Congreso constituido en tribuna (Protestas en la derecha y voces: ¡a votar!)

Pedida votacion nominal, por diputados de la minoria conservadora, se hizo así, y verificado el escrutinio, resultó aprobado el dictamen por 91 votos contra 45, siendo proclamado diputado el señor Marin y Carbonell.

Orden del día para mañana: Los dictámenes pendientes.

Se levanta la sesion.

Kran las siete menos cuarto.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el gobernador civil y la Audiencia de Burgos.

Ultramar.—Real decreto disponiendo que se verifique en Santiago de Cuba la eleccion de un senador.

Gobernacion.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspension del Ayuntamiento de Castillo de Garci Muñoz y del de Arroyomolinos de Montanchez.

Fomento.—Real orden disponiendo que se provean por concurso las cátedras vacantes en los Institutos de Orense, Almería y Ciudad Real.

El Casino militar ha acordado en su sesion de anteanoche:

1.º Que se presente la junta directiva en Palacio á ofrecer al Rey, como jefe supremo del ejército, la presidencia honoraria.

2.º Que se consideran tambien como presidentes honorarios, los capitanes generales de ejército, almirantes de la armada y ministros de la Guerra y Marina.

Dicen de Bilbao que una importante casa alemana se halla en tratos para comprar extensos terrenos en la vega de Baracaldo, con objeto de montar una gran fabrica de hierro y de acero.

Se han hecho proposiciones para esa comprar por más de un millon de reales, y si se realiza, pronto surgirá en las orillas del Galindo un nuevo y magnífico establecimiento industrial.

Ayer zarpó del puerto de Mahon con rumbo á Cagliari la escuadrilla austriaca, compuesta de la fragata *Pasano* y los porta-torpedos números uno y dos.

Ayer tarde llegó al puerto de Mahon la fragata acorazada *Superbe* para incorporarse á la escuadra inglesa, surta en dicho puerto.

EXTRANJERO

TELÉGRAMAS.

PARIS 13.—Bolsa:
Fondos franceses: 3 por 100, 84.20.
Id. 5 por 100, 116.75.
Españoles: 3 por 100 Interior, 00.00.
Id. exterior, 26 7/8.
Deuda amortizable exterior, 46 1/2.
Id. interior, 00.00.
Obligaciones de Cuba, 509.25.
Consolidados Ingleses, 98 15/16.
Ultima hora:
3 por 100 interior, 25 3/8.
Id. exterior, 26 13/16.
Deuda amortizable exterior, 47.18.
Id. interior, 00.00.

Obligaciones de Cuba, 510.

VIENA 14.—El Sr. Szlavy queda encargado provisionalmente de la cartera de Negocios extranjeros en reemplazo del difunto Sr. Haymerlé.

Es inexacto que el Gobierno austriaco haya mandado á Alejandria (Egipto) una fragata acorazada.

CONSTANTINOPLA 14.—El Gobierno otomano ha telegrafado á la mision turca en Egipto la orden de abreviar los trabajos y volver inmediatamente á Turquía.

ARGEL 14.—El general Dolebeque y Estado mayor han salido hoy á encargarse del mando de las columnas que operan en el Sur Oranés.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 13.	Del 14.
Renta perp. 3 por 100..	27.32	27.37
Idem fin de mes.....	27.32	27.35
Idem fin del próximo..	00.00	00.00
Pequeños.....	27.32	27.42
Renta perp. exterior...	00.00	00.00
Pequeños.....	00.00	00.00
Deuda amort.—2.º 0/0..	48.70	48.75
Pequeños.....	48.50	48.55
Idem id.—Exterior.....	00.00	00.00
Material del Tesoro....	00.00	00.00
Deuda del personal....	00.00	00.00
Sisas del Ayuntamiento	00.00	00.00
Billetes hipotecarios...	00.00	00.00
Bonos del Tesoro.....	101.00	101.00
Idem segunda emision	00.00	00.00
Id. cantidades pequeñas	101.00	101.00
Resgs. Caja Depósitos.	99.90	99.90
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00.00	00.00
Idem id. 6 0/0.....	00.00	00.00
Oblig. del Banco y T.º	00.00	101.20
Idem en pequeñas....	00.00	101.00
Idem serie exterior....	00.00	00.00
Idem en pequeñas....	00.00	00.00
Oblig. del Tesoro sobre		
producto de Aduanas	101.00	101.10
Idem id. en pequeñas..	00.00	00.00
Acs. del B. H. Colonial..	00.00	00.00
Billetes hipotecarios de		
la isla de Cuba.....	102.25	102.20
Acciones del Banco de		
Castilla.....	178.00	182.00
Sisas del Ayuntamiento	77.00	00.00
Obras públicas 1858...	88.00	90.00
Ferro-carriles de 2.000		
reales 1.º Julio de 74.	54.80	55.50
Id. id. 1.º Dbre. de 1874	00.00	00.00
Idem emision de 1875..	00.00	00.00
Idm id. de 1876.....	00.00	00.00
Idem id de 1877.....	00.00	00.00
Idem id. de 1878.....	00.00	00.00
Idem de 20.000 rs.....	54.60	55.40
Id. de Alar á Santander	00.00	00.00
Banco de España.....	435.00	485.00
Londres. 90 dias fecha.	48.10	48.10
Paris. 8 dias vista....	5.02	5.03

Descontos.

Cupones cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 59.00.—Id. semestre 1.º de Julio de 1878, 67.50.—Exterior convenido. 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 64.50.—Id. corrientes. 31 Diciembre de 1874 de á id. 1876, 00.00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877 á 55.00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00.00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00.00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas 00.00.—Primeras partes del mismo, 00.00.—Resultado de la sétima subasta, 00.00.—Idem de la octava, 00.00.—Idem de la idem de la undécima, 00.00.—Idem de la duodécima, 00.00.—Carpetas para la subasta, 10.00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00.00.—novena, 00.00.—Idem de la decima 0.00.

Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	Daño.	Ben ^o	PLAZAS.	Daño.	Ben ^o
Albacete.	1/4	»	Pamplona	1/4	»
Alicante...	1/4	»	Ponteved.	par	»
Alicante par	»	»	Reus....	par	»
Almería..	par	»	Salaman	1/2	»
Avila....	1/2	»	S. Sebast.	»	1/4
Badajoz..	par	»	Santand.	»	3/8
Barcelona	3/8	»	St. Cruz	»	»
Béjar....	1/2	»	de Tenfe	1/4	»
Bilbao...	1/8	»	Santiago	par	»
Burgos..	3/8	»	Segovia..	1/4	»
Cáceres..	par	»	Sevilla...	par	»
Cádiz....	1/8	»	Soria....	1/2	»
Cartag. ^a	1/4	»	Tarragn.	par	»
Castellon	par	»	Teruel...	par	»
Ciudad-R	3/8	»	Toledo...	1/4	»
Córdoba.	par	»	Tudela...	1/2	»
Coruña..	par	»	Valencia.	»	1/4
Cuenca...	1/4	»	Valladolid	1/8	»
Ferrol...	1/4	»	Vigo.....	par	»
Gerona...	par	»	Vitoria...	1/4	»
Gijon....	par	»	Zamora..	1/2	»
Granada.	1/4	»	Zaragoza	»	1/8
Guadalaj	1/4	»			
Haro.....	1/8	»			
Huelva...	1/4	»	Habana.....	»	»
Huesca...	par	»	Puerto-Rico...	»	»
Jaen....	1/4	»			
J. de la F.	par	»	Burdeos, á 8	»	»
Leon....	par	»	dias vista...	»	»
Lérida...	par	»	Marsella á id...	»	»
Linares..	1/8	»	Lisboa, á id...	»	»
Logroño.	par	»	Hamburgo, á	»	»
Lorca....	1/2	»	idem.....	»	»
Lugo....	par	»	Génova.....	»	»
Málaga..	par	»			
Murcia...	1/4	»			
Orense...	1/8	»			
Oviedo...	1/8	»			
Palencia.	par	»			
P.º de M.º	1/4	»			

Descuento de letras al cuatro por ciento.

que faltan expedir, y con objeto de no dar lugar al procedimiento de apremio, que dará principio el 1.º de Noviembre próximo, y no el 16 del actual, como se expresa al pie de dichos documentos.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Se hacen suscripciones a este popular diario, a razón de 2 ptas. 50 ctms. el mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

MILLARES DE PERSONAS

consideran las píldoras operativas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándolas repetidamente. En otras palabras, suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, no es posible dejar de tomar al fin grandes dosis. Las Píldoras Azucaradas de Bristol forman la gran

excepción y la única de esta regla general. Las dosis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro Píldoras para un adulto, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constipación, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, tercianas, dolores de estómago, debilidad general, cólico e irregularidades del sistema del bello sexo, son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

REVALENTA ARABIGA. 31 años de invariable éxito, curando

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diálisis, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. — 83.050 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.921. — Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacía dos años que esa infeliz padecía dolores insuportables. No podía digerir cosa alguna, y en debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la Revalenta Arabiga. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más. — Dr. Casselles, condesa de Gournes.

Cura núm. 62.845. — Señor Boillet, presbítero, 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.342. — La Sra. Maria Joly, de cincuenta años de un extrínseco nevrotizado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas. — Núm. 46.270: Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y extrínseco de 25 años. — Núm. 46.210: El Sr. Doctor-medico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años. — Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrínseco obstinado. — Número 18.744: El doctor-medico Shorland, de hidropesía, y extrínseco.

to. — Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se venden únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 32 rs.; 5 libras, 80 reales; 14 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarie su Marcia, Sres. almasan y Martin, Zoco, 5. Soriano y compañía, Caracaca, 4, y Ferrer hermanos, drogueria en Loras. D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, La Paz, abastecedores. Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-72

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Anuncios: por un día 5 ctms de peseta la línea; por dos a 4, y por tres en adelante a 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios. — La línea de comunicados desde 15 ctms. de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almanaque.

Día 18 Octubre	SALIDA.	PUESTA.
R. I.	6-11 m.	5 1/2 t.
Cuba.	1-31 m.	2-41 t.

Soletih religioso.

Santos — Martes: S. Lucas ev., y S. Justo y S. Ateneo mrs. Jueves. — Martes: En la iglesia de religiosas de Sta Ana y en la de las Agustinas. En Sta Ana se aplica por la intención de la madre priora de dicho convento, misas de medias horas, y en las Agustinas por D.ª Belerías de Labastida, misas de medias horas. Se descubrirá a las 8 y media, el rosario a las 6 y tres cuartos, a seguida la visita, y se reserva a las 5.

Seccion mercantil.

ARMODI PUBLICO.

Precios del dia 17. — Titulo del pais, de 27.00 a 27.50 pt. Cobada, de 00.00 a 10.30. Niz, de 14.35 a 16.35.

Espectáculos.

TEATRO ROMEO. Función 2.ª de abono para mañana martes a las 8 de la noche. — LOS COMEDIANTES DE ANAÑO, zarzuela en tres actos.

Anuncios.

GUANTES de cabritilla y de piel de Suecia de la mas rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Principe Alfonso, núm. 36. Gran surtido en hilo, seda y de ester por abrigo.

COLOCACION para un pasante en el colegio de la Purisima Concepcion, Aljorcas, 4.

CONFITERIA. Se ha abierto una nueva en la plaza de S. Julian, junto al comercio de los Catalanes, dirigida por Valencio Moya.

LAPIDARIO. Jo é Julia, Freu-ria, 2, recibe en cargos para toda clase de lapidas, que entregará conuidas para el próximo dia de difuntos.

PRESTAMOS. La antigua y acreditada casa de la plaza del Esparto, SE HA TRASLADADO a la calle de S. Nicolás, número 19.

PILDORAS DE LOURDES. PURGANTES ANTI-BILIOSAS, depurativas. De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. Se venden a 6 rs. caja en las principales farmacias. Depósito: Dr. Morales, Carretas, 29, Madrid.

DOBLE MAGNESIA EFERVESCENTE de Moreno Miquel. Para la curación de las indigestiones, gases, irritación, jaquocas, superabundancia de bilis, dolores de cabeza, ácidos del estómago, maleas, retención de orina, extrínseco, cólicos y en general para toda clase de enfermedades del estómago. 8 rs. Casco Moreno Miquel, Arrenal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez.

Curacion de las fiebras intermitentes POR LAS **Píldoras Febrífugas del doctor Kerison.** Las fiebras intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con las Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison; y después de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja, 6 rs. en todas las farmacias. Depósito al por mayor, farmacia de Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona. Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán a vuelta de correo al punto donde se designe.

LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mart. Tratado sobre la curación de la debilidad nerviosa, física y esterilidad efictos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas vitales afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad. Por el Dr. Samuel La Mart, miembro del Colegio real de medicina de Londres. Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, y en Murcia, en la administración de La Paz, Zoco, 5. — Precio 10 rs.

SOMBRAS.

Magnífico Album, con ayuda del cual y sin ninguna clase de aparato se hacen salir en la pared a todas las horas del día y de la noche figuras de hombres y de animales a la distancia y del tamaño que se desea.

Acompaña a dicho Album una curiosa invención que hacen aparecer en las paredes de las casas y de las calles, en las ruinas, etc., la gloria del ángel de N. Sr. Jascuista. Precio: seis reales. Los señores que envíen el siguiente Cupon cortado y seis reales en sellos de correo al Sr. Director de las oficinas de Publicidad, (Talleres, 2), en Barcelona, recibirán franco de porte a vuelta de correo.

LA PAZ DE MURCIA. SOMBRAS. Cupon de Octubre 1881. Vale por un ejemplar.

VERDADERO RETRATO

de Nuestra Señora Jesucristo. Copia exactísima del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, gobernador de Judea.

Esta preciosa lámina, cuya vista impresionada profundamente, va acompañada de la comunicación que pasó al Senado Romano, al gobernador de Judea que Vió a Jesucristo.

Precio: seis reales. — Los señores que envíen el siguiente Cupon y cinco reales en sellos al Sr. Director de las oficinas de Publicidad, (Talleres, 2), en Barcelona, recibirán dicha lámina, franca de porte y cuidadosamente arrollada, a vuelta de correo.

LA PAZ DE MURCIA. N. Sr. J. Cupon de Octubre 1881. Vale por un ejemplar.

Píldoras y unguento Holloway.

PÍLDORAS HOLLOWAY. Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tóno y energía a los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.

Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y cura las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROSOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 333, Oxford, 14, LONDRES, W. C., antes 214, Strand.

Gran éxito en Paris **VELOUTINE CH FAY** POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE y ADHERENTE, dá al óstis tressura y transparencia. Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS. Se ve de en S. Farmacia, Perlemerias, elab. en y todas d. quimica. Desconfiar de las falsificaciones.

LICOR BREA MUMERA. Para curar palpitaciones, nervios, dolores de cabeza, migrañas, etc. Se vende en S. Farmacia, Perlemerias, elab. en y todas d. quimica. Desconfiar de las falsificaciones.

ACEITE SEIREP. CON JUCO DE SANDALO. Único específico de infalible virtud para todas las afecciones del pelo de la cabeza, etc. Calvas, canas, caída del pelo, erupciones cutáneas, caspas, comezón, jaqueras, neuralgias, pesades, vapores, vahidos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc. Se vende a 5 10 y 20 rs. el frasco, calle de Zoco, 5.

A LOS AYUNTAMIENTOS. Pliegos para el amillaramiento, a 25 ctms de real uno. Id para el apéndice, a 20 ctms. Id para el reparto, a 25 ctms. Id. para la matrícula, a 20 ctms. Relaciones de fincas rústicas y urbanas, a 50 ctms. Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en donde además se imprime con economía toda clase de madelacion que se encargue.

GOTAS REGENERADORAS DEL D.º SAMUEL THOMSON. Exigase sobre todos los frascos, la firma de... das largas, por privaciones, el exceso del trabajo, ó por abusos de la juventud. Precio del frasco: 34 reales. Depósitos en MADRID: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 21, y R.-J. Chavarrí, 87, CALLE DE ATOCHA. Depósito en Murcia, D. Lucas Soriano.

PILDORAS DE BRISTOL. Regular todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO.** y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruebenlas, y recuperen con ellas la salud perdida. De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer hermanos, plaza de San Julian, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

COMPANIA COLONIAL Fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor. Proveedora oficial de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS. **CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO** **SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE.** **ACREDITADOS CAFES** LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA. **GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.** Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal. Montera, 8. **MADRID.** Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro. — D. José Ferrer y Compañía, plaza del Marqués de Camacho. — Ferrer hermanos, plaza de S. Julian. — Gabriel Raigal, Arco de Verónicas.